



Principado de
Asturias



Nota de prensa

Martes, 21 de julio 2026

Medio Rural propone la veda temporal del salmón en 2027 para favorecer la recuperación de la especie

- La pesca se abrirá en cada cuenca únicamente hasta la captura del *Campanu* y se mantendrán las extracciones autorizadas con fines de reproducción y repoblación
- El Principado reducirá las tasas y precios públicos y aumentará las ayudas a las sociedades de pescadores
- El Gobierno de Asturias apuesta por mantener la gestión autonómica y solicitará al Ministerio para la Transición Ecológica que detenga la tramitación para incluir esta especie en el Lespre

La Consejería de Medio Rural y Política Agraria propondrá al Consejo de Ecosistemas Acuáticos y de la Pesca en Aguas Continentales la veda temporal del salmón en 2027 para favorecer la recuperación de la especie. El consejero, Marcelino Marcos, ha anunciado hoy esta medida en una rueda de prensa en la que también ha participado el director general de Planificación Agraria, Marcos da Rocha.

La propuesta se apoya tanto en el principio de precaución como en la información científica y técnica disponible hasta el momento, que incluye una amplia serie de datos sobre la evolución histórica de las poblaciones, capturas, censos reproductores, densidad de juveniles, remotes, pasos por contadores y escalas y esfuerzo pesquero.

En este sentido, Marcos ha subrayado que la situación actual del salmón no debe analizarse únicamente desde la perspectiva de la pesca, dado que se trata de una especie migratoria sometida a numerosos factores. La transformación de los hábitats, los obstáculos en los ríos, las condiciones del agua, la supervivencia marina, los cambios ambientales y la presión de diferentes depredadores inciden en su evolución.

“No estamos reaccionando a un único dato ni a una sola temporada. Actuamos en respuesta a una tendencia histórica y antes de que todos los indicadores sean desfavorables, porque proteger una especie exige anticiparse y aplicar el principio de precaución”, ha señalado el consejero.

Medio Rural convocará el Consejo de Ecosistemas Acuáticos y de la Pesca en Aguas Continentales en cuanto disponga de los censos de

Nota de prensa

septiembre y del análisis técnico completo, previsiblemente entre finales de septiembre y principios de octubre. En esa reunión se analizará la propuesta con los representantes del sector, antes de aprobar la normativa correspondiente a 2027.

“No queremos ríos sin salmones, pero tampoco ríos sin pescadores. Por eso combinamos una veda temporal con más apoyo económico, más repoblación, más seguimiento científico y una gestión activa de todos los factores que afectan a la especie”, ha explicado Marcos.

Excepciones a la veda temporal

La propuesta para 2027 establecerá como regla general la prohibición de la pesca ordinaria del salmón. Tendrá carácter temporal y su continuidad o modificación se evaluará anualmente, en función de la evolución de los indicadores científicos.

La regulación contemplará una excepción para mantener la tradición del *Campanu*: la pesca se abrirá en cada cuenca exclusivamente hasta la captura del primer salmón. A partir de ese momento, quedará cerrada en esa cuenca durante el resto de la temporada. Esta fórmula permitirá conservar las subastas y celebraciones vinculadas al Campanu mediante una captura única y controlada.

También se mantendrán las capturas autorizadas de ejemplares vivos destinadas a proyectos de reproducción y repoblación, como ARCA, impulsado por la Sociedad de Pescadores Las Mestas del Narcea. Estas actuaciones se realizarán bajo control técnico y mediante protocolos específicos. Los peces no se extraerán para consumo, sino que se emplearán como reproductores para obtener alevines y reforzar las poblaciones de su propia cuenca.

Respaldo a las sociedades colaboradoras

La veda irá acompañada de un aumento del apoyo económico a las sociedades colaboradoras de pesca, que participan en la conservación de ríos, repoblaciones, limpieza y mejora de accesos, así como en el seguimiento de las poblaciones. Así, Medio Rural aumentará en su presupuesto para el próximo año la línea de apoyo a las asociaciones de pesca fluvial, dotada en la actualidad con 91.000 euros. También habilitará una subvención nominativa específica para el proyecto ARCA.

Además, las cuentas autonómicas incluirán una reducción de las tasas y los precios públicos para la expedición de licencias y permisos.

Seguimiento científico

Medio Rural completará en septiembre la información disponible con censos subacuáticos, datos de contadores y escalas de remonte y pescas eléctricas que permitirán conocer el reclutamiento de juveniles procedentes de los desoves de 2025.

Nota de prensa

Igualmente, continuará con las actuaciones legales de control poblacional del cormorán.

En el caso de la lubina, facilitará su pesca y propondrá ampliarla a tramos situados más arriba de los actualmente autorizados, cuya delimitación se fijará en la normativa de 2027. También se iniciarán estudios específicos sobre la incidencia de la nutria en los salmones reproductores.

Por otro lado, el Gobierno de Asturias solicitará al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que detenga la tramitación para incluir el salmón atlántico en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Lespre). El Principado apuesta por mantener la capacidad autonómica para desarrollar una gestión activa, basada en criterios científicos y adaptada a cada cuenca.

Balance de la temporada

La campaña de pesca del salmón finalizó este año en Asturias con 108 ejemplares capturados, un 18% menos que en 2025. La distribución por cuencas es la siguiente: 66 en el Narcea, 23 en el Sella, 14 en el Cares-Deva y 5 en el Esva.

El contador del Sella registró hasta el día 8 de julio 94 pasos en la zona alta, frente a los 70 contabilizados en las mismas fechas de 2025. Este indicador es todavía provisional, puesto que los remotes continúan durante el verano.

El Principado ha aplicado en los últimos años una regulación progresivamente más restrictiva, mediante la reducción de los períodos y horarios hábiles, la disminución de cupos, la creación de refugios para reproductores, la ampliación de las zonas vedadas, la limitación de cebos y modalidades y la prohibición general de comercializar las capturas. La normativa de este año redujo un 75% las capturas permitidas y estableció un único salmón con muerte por pescador y temporada.